

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 306

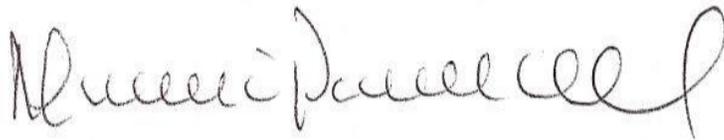
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, ocho de marzo de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **YENNY ANDREA MONTOYA USMA**, el escrito allegado por el Dr. **TOMÁS DAVID PÉREZ CARTAGENA**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de adjudicación judicial de apoyo en favor de **HUMBERTO MONTOYA USMA**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2022-055

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41fc74a82297ae5e958d8f065685606925669651f38f8637279f3ec16766b2d**

Documento generado en 08/03/2022 02:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>